

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2023/3763 Resolución núm. 2367 de fecha 12 de julio de 2023 por la que se publica la lista de aspirantes provisionales correspondiente a la convocatoria para la selección de una/un Técnico/a para el programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción, grupo A.2, mediante méritos y prueba.

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.^a Pilar Parra Ruiz (P. D. Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 2367 de fecha 12 de julio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la selección de una/un Técnico/a para el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, con nombramientos de funcionarias/os interinas/os, en ejecución de programa, perteneciente al Grupo A.2., para la Diputación Provincial de Jaén, mediante méritos y prueba, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm 123, de fecha 26/06/2023, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, (EXPTE.ERH52-2023/5449).

Resuelvo:

Primero. Admitir y excluir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

Apellido1	Apellido2	Nombre	DNI
Cozar	Garcia	Maria del Castillo	***2108**
Moreno	Vico	Antonia	***1417**

Excluidas/os:

Apellido1	Apellido2	Nombre	DNI	Código de Exclusión
Aguilera	Reyes	Miguel	***5087**	17-25-26
Escoz	Moreno	Juan Antonio	***7667**	1-5-17-25-26
Gutierrez	Blanco	Ana Maria	***7703**	26
Martin	Valdivia	Maria Gloria	***8357**	5
Pasadas	Cano	Carolina	***5762**	5
Pulido	Tavira	Isabel	***9277**	5
Rodriguez	Almazan	Francisca	***4240**	5-25-26
Zafora	Cisneros	Maria Catalina	***7115**	1

Códigos-Motivos Exclusión de la Convocatoria

Código	Motivo	Subsanable
1	No aporta DNI	Si
5	No aporta titulación exigida en la convocatoria	Si
17	No aporta carnet de conducir	Si
25	No acredita la experiencia profesional exigida en la base segunda, apartado c-1.1, de la convocatoria	Si
26	No acredita la formación exigida en la base segunda, apartado c-1.1, de la convocatoria	Si

Las/os aspirantes excluidas/os, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOP, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y, según lo dispuesto en la Base Quinta de la citada convocatoria.

Las subsanaciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén en el siguiente enlace: <https://sede.dipujaen.es/Convocatorias>

Segundo. Dicha Resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 12 de julio de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, PILAR PARRA RUIZ.